

Página 1 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 9 de diciembre de 2020.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS, MANO DE OBRA Y TRANSPORTE QUE SEAN NECESARIAS PARA EL TRANSFORMADOR DE 150 KVA MARCA TESLA DE SERIE NO. 0840602-1 DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA CUCUTA.”</p> <table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>81101605</td><td>Servicios basados en la ingeniería, investigación y tecnología</td><td>Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura.</td><td>Ingeniería mecánica</td><td>Servicios electromecánicos</td></tr></table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	81101605	Servicios basados en la ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura.	Ingeniería mecánica	Servicios electromecánicos		
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO									
81101605	Servicios basados en la ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura.	Ingeniería mecánica	Servicios electromecánicos									
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>El valor estimado de la presente contratación es de Tres millones de pesos M/CTE (\$3.000.000,00) incluido impuestos y deducciones de ley, así:</p> <table><tr><th>UNIDAD</th><th>REC</th><th>RUBRO</th><th>VALOR R-10</th></tr><tr><td>MECUC</td><td>10</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO.</td><td>\$ 3.000.000,00</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td></td><td></td><td>\$3.000.000,00</td></tr></table>	UNIDAD	REC	RUBRO	VALOR R-10	MECUC	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO.	\$ 3.000.000,00	TOTAL			\$3.000.000,00
UNIDAD	REC	RUBRO	VALOR R-10										
MECUC	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO.	\$ 3.000.000,00										
TOTAL			\$3.000.000,00										
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	<p>Plan Compras - Mantenimiento equipo de comunicación y computo</p> <p>Certificación plan de compras No. 0144 del 09 de diciembre de 2020</p> <p>SISCO Nro. 380335</p> <p>pesos M/CTE (\$3.000.000,00)</p>												
1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, productores, comercializadores o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesas de sociedad), que estén en capacidad de suministrar el servicio del objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Se otorga la posibilidad de participación de las Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p>												
1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN													
<p>I). JUSTIFICACIÓN: El Colegio Nuestra Señora de Fátima, requiere Contratar los servicios de un proveedor que realice el mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo con suministros de repuestos originales y mano de obra calificada para el transformador de potencia de 150 KVA marca TESLA de serie No. 0840602-1, ubicado en el primer piso, con el fin de evitar futuras fallas en el suministro de energía de la Institución educativa.</p>													

Página 2 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. Con el ánimo de garantizar el normal desarrollo de las actividades diarias del servicio en cuanto al suministro de energía eléctrica a las Instalaciones del plantel educativo, es necesario mantener en óptimas condiciones de funcionamiento el transformador de corriente alterna para que suministre la energía eléctrica manteniendo la potencia y la frecuencia que necesitan los equipos eléctricos y electrónicos instalados.

2. El Colegio Nuestra Señora de Fátima no dispone de la capacidad logística requerida para el desarrollo de un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de transformadores de potencia, ya que exige repuestos, uso de herramienta especializada y disponibilidad de personal técnico, con mano de obra altamente calificada.

3. El oportuno y correcto cumplimiento de los mantenimientos preventivos y correctivos garantizará el buen funcionamiento y conservación del equipo de potencia, y los demás equipos eléctricos y electrónicos que deriven de los tableros de distribución conectados a este transformador, evitando altos costos por reparaciones y la prematura reposición de los mismos, mediante un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, que reúna las especificaciones técnicas establecidas en las normas existentes colombianas en instalaciones eléctricas NTC 2050 (Código eléctrico colombiano) Y RETIE (Reglamento técnico de instalaciones eléctricas).

La adjudicación del proceso de selección se requiere de forma total, hasta por el presupuesto oficial asignado, cabe anotar que se debe verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas y financieras y las necesidades expuestas en el proceso de contratación.

El presente objeto de contratación está previsto para realizarse en el mes de diciembre de la presente vigencia.

La contratación no está cobijada por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de la sección 4 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

II). CONVENIENCIA: Teniendo en cuenta que este equipo se requiere para garantizar el normal funcionamiento de los equipos eléctricos de todas las áreas del colegio, es indispensable para la Institución mantener operativamente el suministro de energía y así evitar que se generen daños por fallas presentadas debido a falta de mantenimientos preventivos y/o correctivos y posibles gastos adicionales ocasionados por no realizar esta tarea de mantenimiento, teniendo en cuenta que la función principal del transformador es establecer los niveles de tensión y frecuencia adecuados para la transmisión y distribución de la energía eléctrica.

III). OPORTUNIDAD: El transformador con que cuenta el plantel educativo fue fabricado en el año 2003 y requiere de mantenimiento preventivo y/o correctivo dada la carga de trabajo que soporta constantemente, el servicio que presta y la importancia para el soporte eléctrico de los equipos eléctricos y electrónicos conectados a este; que son necesarios para coadyuvar con el cumplimiento de la misionalidad del Colegio.

IV. MEDIOS DE SATISFACER LA NECESIDAD: Dado que la Misionalidad del Colegio Nuestra Señora de Fátima, no es la de prestar servicios de mantenimiento preventivo ni correctivo a la subestación de su propiedad y que no cuenta con la infraestructura física ni de personal que ésta actividad requiere, resulta necesario satisfacer la necesidad de la Entidad, relacionada con el mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo con suministros de repuestos originales y mano de obra calificada para el transformador y su debido funcionamiento, necesaria para suministrar la energía adecuada que evite fallas y cortes del servicio de energía.

V). ACUERDOS COMERCIALES: De acuerdo a la consulta realizada en la Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (<http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=238>) y la Cancillería colombiana (<http://www.cancilleria.gov.co/juridicainternacional/trata>), se evidencia que NO se encuentra cobijados por los Acuerdos o Tratados Internacionales en materia de Contratación Pública, por la modalidad de contratación.

MES PROYECTADO: Este proceso de contratación se pretende iniciar en el mes de diciembre del presente año y se ejecutara en forma total según cantidades y presupuesto.

Página 3 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios a contratar presentan características técnicas uniformes y son de común utilización y que además existen al menos tres empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, se establece que el proceso de selección se debe adelantar por la modalidad de Mínima Cuantía, en cumplimiento al artículo 2, numeral de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la 1474 de 2011, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 “por el cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de la Policía Nacional”.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

El oferente deberá diligenciar con su propuesta el Formulario No. 2 del Acuerdo de Confidencialidad.

3.1.2 EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

Experiencia del Proponente en producir o comercializar los bienes y ofrecer los servicios a contratar con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios que se adquieran y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo; tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante las vigencias anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Lugar de ejecución del contrato.
- Número del contrato si aplica.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Debe ser suscrita por la persona competente de la entidad contratante.
- Dirección de ubicación, correo electrónico y número telefónico del contratante para objeto de verificación.
- Calidad de la ejecución.

Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y/o factura de venta.

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea REGULAR o MALA.

NOTA 2: En los documentos soporte de la certificación debe ser de posible verificación, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato.

No se admiten certificaciones de subcontrataciones

Página 4 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo del bien o prestación del servicio).

No se aceptan certificaciones con enmendaduras.

NOTA 3: No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual o aquellos documentos que no sean certificaciones o que no cumplan con las características descritas anteriormente.

LA EXPERIENCIA SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN.

3.1.3 CAPACIDAD OPERATIVA.

- El oferente **DEBERÁ ALLEGAR CON LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL**, donde la empresa realice sus labores y certifiquen el protocolo de bioseguridad ante la ley de emergencia sanitaria en Colombia.
- El oferente **DEBERÁ ALLEGAR CON LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL**, en donde se comprometa a atender en un término máximo de veinticuatro (24) horas los repuestos y servicios que se requiera por parte del supervisor en las instalaciones policiales donde se encuentre el bien objeto de reparación, mantenimiento y cambio de repuesto.

1.5.1 COMPETENCIA DEL PERSONAL

1.5.1.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO:

El proponente deberá en la propuesta **anexar certificación donde indique que cuenta con dos (02) tecnólogos y/o técnicos y/o sus equivalentes**, con título de idoneidad expedido por una entidad educativa donde cursó y aprobó sus estudios; entidad debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación, para la administración y mantenimiento del objeto contractual. Aunado a lo anterior, el oferente deberá anexar copia de los diplomas y/o certificados de estudio, así como la hoja de vida de los mismos.

El proponente deberá en la propuesta **anexar certificación donde indique que cuenta con un (01) Ingeniero afines a la actividad a realizar**. Con título profesional de una entidad de educación superior debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación donde se evidencie que cursó y aprobó sus estudios. Aunado a lo anterior, el oferente deberá anexar copia de los diplomas y/o certificados de estudio, así como la hoja de vida del mismo.

Lo anterior con el fin de realizar el respectivo estudio de seguridad del personal que laborará en la ejecución del presente proceso contractual.

1.5.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN MATERIA AMBIENTAL

Para el Colegio Nuestra Señora de Fátima de Cúcuta, es de vital importancia fortalecer la gestión ambiental asumiendo un compromiso institucional que vaya más allá del cumplimiento de la normatividad vigente que implica asimilar una cultura ambiental que le permita a la Institución sobresalir entre los demás sectores en materia ambiental. Se busca fortalecer el manejo de salud interior en la Institución en cumplimiento a la normatividad ambiental.

Por tal razón al futuro contratista se le exigirá la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo a las actividades de producción, manipulación, transporte y entrega de los elementos contratados, y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental como:

- Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente. Se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.

Página 5 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

- Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.
- Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera".
- Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".
- Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones..."
- Hoja de seguridad y ficha técnica de cada uno de los productos que contengan químicos y sustancias nocivas para la salud.
- Anexar licencias y permisos ambientales que sean requeridos por la normatividad ambiental para la comercialización de estos productos de aseo y limpieza.

1.5.2.1 Gestión Ambiental

El oferente con el fin de cumplir con el numeral anterior deberá tener en cuenta lo requerido en el **Formulario No. 1 GESTIÓN AMBIENTAL** del presente estudio previo, el cual deberá diligenciar para la presentación de la propuesta.

1.6 EVALUACIÓN ECONÓMICA

MENOR PRECIO

Teniendo en cuenta que el proceso es de mínima cuantía. El procedimiento se llevará de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Con las particularidades establecidas en el presente decreto, y Resolución Número 03049 del 30 de julio de 2014 "por la cual se Adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

Todos los actos y documentos se publicarán en el SECOP incluidos la invitación pública, la evaluación realizada junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima requeridas en los casos señalados en el numeral 7° del artículo 3 del presente decreto y la comunicación de aceptación de la oferta.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Comunicación de aceptación de la oferta o de declaratoria de desierto. Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

NOTA: En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Página 6 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		
FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS		

2 CONDICIONES DEL CONTRATO.

2.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el transformador de potencia de 150 KVA marca TESLA de serie No. 0840602-1 del Colegio Nuestra Señora de Fátima Cúcuta se realizará en la siguiente dirección:

- Calle 7a No. 6-e- 22 barrio Quinta Oriental, Cúcuta, Norte de Santander.

2.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total, El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total, hasta agotar el presupuesto asignado, de acuerdo a las necesidades de la institución según especificaciones técnicas, previa coordinación con el supervisor designado.

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el 31 de diciembre del presente año, contados a partir de la aprobación de las garantías del proceso por parte la Policía Metropolitana de Cúcuta, o hasta agotar el presupuesto lo que primero ocurra, previa coordinación con el supervisor designado, de acuerdo a las necesidades presentadas y según las especificaciones técnicas.

2.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios, siguientes a la entrega de los bienes o servicios y presentada la respectiva factura, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al derecho a turno y la Programación del Plan Anual de Caja (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo o factura del establecimiento donde se realizó el objeto del contrato, entregándole los soportes o anexos al Jefe del Grupo de Contratos la Policía Metropolitana de Cúcuta; obligación que deberá cumplir el Supervisor del contrato anexando los siguientes documentos:

- A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato.
- B). Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
- C). Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior.
- D). Ingreso del servicio al SAP.
- E) Informe de Supervisor

Los pagos a los cuales se obliga la Policía Metropolitana de Cúcuta, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

NOTA: El contratista deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales Cajas de Compensación Familiar, Sena y ICBF, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

Página 7 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

2.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

Para la supervisión del presente proceso se recomienda al personal técnico de Telemática del Colegio Nuestra Señora de Fátima, quien supervisará el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 03256 del 16 de diciembre de 2004.

Los informes de supervisión se presentarán de forma mensual ante la Oficina de Administración de la Policía Metropolitana de Cúcuta.

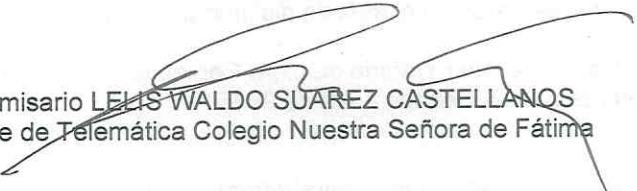
2.6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.

NOTA: En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas y conforme al cumplimiento de los requisitos.

3 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo No. 3A se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo. Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo No. 3 del presente estudio previo.

Elaboró: Comisario 
Responsable de Telemática Colegio Nuestra Señora de Fátima

Página 8 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 1 ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

I). JUSTIFICACIÓN: El Colegio Nuestra Señora de Fátima, requiere Contratar los servicios de un proveedor que realice el mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo con suministros de repuestos originales y mano de obra calificada para el transformador de potencia de 150 KVA marca TESLA de serie No. 0840602-1, ubicado en el primer piso, con el fin de evitar futuras fallas en el suministro de energía de la Institución educativa.

1. Con el ánimo de garantizar el normal desarrollo de las actividades diarias del servicio en cuanto al suministro de energía eléctrica a las Instalaciones del plantel educativo, es necesario mantener en óptimas condiciones de funcionamiento el transformador de corriente alterna para que suministre la energía eléctrica manteniendo la potencia y la frecuencia que necesitan los equipos eléctricos y electrónicos instalados.

2. El Colegio Nuestra Señora de Fátima no dispone de la capacidad logística requerida para el desarrollo de un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de transformadores de potencia, ya que exige repuestos, uso de herramienta especializada y disponibilidad de personal técnico, con mano de obra altamente calificada.

3. El oportuno y correcto cumplimiento de los mantenimientos preventivos y correctivos garantizará el buen funcionamiento y conservación del equipo de potencia, y los demás equipos eléctricos y electrónicos que deriven de los tableros de distribución conectados a este transformador, evitando altos costos por reparaciones y la prematura reposición de los mismos, mediante un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, que reúna las especificaciones técnicas establecidas en las normas existentes colombianas en instalaciones eléctricas NTC 2050 (Código eléctrico colombiano) Y RETIE (Reglamento técnico de instalaciones eléctricas).

La adjudicación del proceso de selección se requiere de forma total, hasta por el presupuesto oficial asignado, cabe anotar que se debe verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas y financieras y las necesidades expuestas en el proceso de contratación.

El presente objeto de contratación está previsto para realizarse en el mes de diciembre de la presente vigencia.

La contratación no está cobijada por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de la sección 4 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

II). CONVENIENCIA: Teniendo en cuenta que este equipo se requiere para garantizar el normal funcionamiento de los equipos eléctricos de todas las áreas del colegio, es indispensable para la Institución mantener operativamente el suministro de energía y así evitar que se generen daños por fallas presentadas debido a falta de mantenimientos preventivos y/o correctivos y posibles gastos adicionales ocasionados por no realizar esta tarea de mantenimiento, teniendo en cuenta que la función principal del transformador es establecer los niveles de tensión y frecuencia adecuados para la transmisión y distribución de la energía eléctrica.

III). OPORTUNIDAD: El transformador con que cuenta el plantel educativo fue fabricado en el año 2003 y requiere de mantenimiento preventivo y/o correctivo dada la carga de trabajo que soporta constantemente, el servicio que presta y la importancia para el soporte eléctrico de los equipos eléctricos y electrónicos conectados a este; que son necesarios para coadyuvar con el cumplimiento de la misionalidad del Colegio.

IV. MEDIOS DE SATISFACER LA NECESIDAD: Dado que la Misionalidad del Colegio Nuestra Señora de Fátima, no es la de prestar servicios de mantenimiento preventivo ni correctivo a la subestación de su propiedad y que no cuenta con la infraestructura física ni de personal que ésta actividad requiere, resulta necesario satisfacer la necesidad de la Entidad, relacionada con el mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo con suministros de repuestos originales y mano de obra calificada para el transformador y su debido funcionamiento, necesaria para suministrar la energía adecuada que evite fallas y cortes del servicio de energía.

V). ACUERDOS COMERCIALES: De acuerdo a la consulta realizada en la Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (<http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=238>) y la Cancillería colombiana

Página 9 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

(<http://www.cancilleria.gov.co/juridicainternacional/trata>), se evidencia que NO se encuentra cobijados por los Acuerdos o Tratados Internacionales en materia de Contratación Pública, por la modalidad de contratación.

MES PROYECTADO: Este proceso de contratación se pretende iniciar en el mes de diciembre del presente año y se ejecutara en forma total según cantidades y presupuesto.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Se cotizó con establecimientos de comercio que son idóneos para la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos a todo costo incluyendo repuestos y mano de obra para sistemas de transformadores eléctricos de potencia. Establecimientos como: BIGOD S.A.S Multiservicios, Electrosoluciones BARI S.A.S, INGENELECTRICA S.A.S, quienes prestan estos servicios.

Los servicios aquí cotizados son de fácil consecución en el mercado al igual la prestación de los mismos no genera ningún sobre costo a los proveedores y la forma de adjudicación, de los mismos es total.

Existe la posibilidad de encontrar precios favorables para la Institución debido a que se cuenta con pluralidad de oferentes.

Las anteriores consideraciones deben conducir al desarrollo de un estudio económico que contemple por lo menos lo siguientes parámetros:

Es por ello que se escogió entre empresas nacionales, las cuales cumplen con lo requerido por nuestra entidad las cuales son Establecimientos como: BIGOD S.A.S Multiservicios, Electrosoluciones BARI S.A.S, INGENELECTRICA S.A.S, quienes pueden cumplir con lo exigido por la Policía Nacional y de lo cual se anexan sus cotizaciones en medio físicas.

a) ANÁLISIS DEL SECTOR:

En la ciudad de San José de Cúcuta, y Bucaramanga se encuentran varias empresas las cuales cuentan con los equipos, la tecnología y el personal calificado e idóneo para la prestación de estos servicios lo que hace que los costos sean favorables.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, productores, comercializadores o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesas de sociedad), que estén en capacidad de prestar el servicio objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Se otorga la posibilidad de participación de las MiPymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

El mercado y oferta sule en un 100% la posibilidad de los mismos que definitivamente satisface cualquier expectativa frente a los requerimientos de la entidad.

Evaluando el mercado actual de personas naturales o jurídicas que pueden ofertar el servicio requerido para adelantar el objeto del presente estudio previo, se verificó que el número de estas es amplio y que estarían en condiciones de participar en el presente proceso de contratación, por lo cual la adjudicación se realizará en forma total

- BIGOD S.A.S Multiservicios Calle BN #3E-53 Barrio: Ceiba II, Cúcuta, teléfonos: Tel: 5771122 – 3138131359, correo electrónico odmlbigodsdos@gmail.com.
- Electrosoluciones BARI S.A.S Calle 15ª No. 14-25 La Libertad, Cúcuta, teléfono 3114807159, correo

Página 10 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

electrónico electrosolucionesbarisas@gmail.com.

- INGENELECTRICA S.A.S, Avenida 5 No. 13-82 Local 104 centro de negocios Quinta Avenida, Cúcuta, Teléfono 5728078 – 3178641397, correo electrónico proyectos@ingenelectrica.com

c) PRECIOS DE MERCADO:

Los precios del mercado fueron dados según cotizaciones suministradas por proveedores de la ciudad de San José de Cúcuta.

d) ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

La prestación de estos servicios se ha contratado con personas naturales y jurídicas motivo por el cual ha permitido determinar la estructura del costo, lo cual en consideración los precios históricos, los incrementos del IPC (Índice de Precios al Consumidor) y demás.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD:

En la ciudad de Cúcuta y ciudades vecinas, se cuenta con diferentes empresas con capacidad de prestar el servicio objeto del presente proceso, favoreciendo de esta manera la entidad, toda vez que, se presenta competencia en el comercio reflejándose en pluralidad de oferentes que permitirán obtener una oferta favorable para la entidad.

f) VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

Se deben tener en cuenta los diversos beneficios en cada una de las adquisiciones a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que es necesario para determinar precios justos.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO:

Juegan un factor importante las condiciones de forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega, entre otras.

h) COSTOS INDIRECTOS:

En el presente proceso el proveedor debe tener en cuenta las pólizas, certificaciones, parametrización del proceso de mínima cuantía, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

i) PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

Los servicios o bienes aquí mencionados son de procedencia nacional.

j) MONEDA A CONTRATAR

La contratación será con base en la moneda funcional colombiana, es decir, en PESOS.

k) FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios, siguientes a la entrega de los bienes o servicios y presentada la respectiva factura, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al derecho a turno y la Programación del Plan Anual de Caja (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo o factura del establecimiento donde se realizó el objeto del contrato, entregándole los soportes

Página 11 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

o anexos al Jefe del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cúcuta; obligación que deberá cumplir el Supervisor del contrato anexando los siguientes documentos:

- A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato.
- B). Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
- C). Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior.
- D). Ingreso del servicio al SAP.
- E) Informe de Supervisor

Los pagos a los cuales se obliga la Policía Metropolitana de Cúcuta, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

NOTA: El contratista deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales Cajas de Compensación Familiar, Sena y ICBF, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Para realizar el análisis de precios de otras entidades diferentes a la Policía Nacional, se consultó la página <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>, revisando los contratos publicados que se suscribieron en las vigencias (2015, 2016 y 2019), con objeto igual o similar al requerido en el presente Estudio Previo:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TRANSFORMADOR DE 3F, 150 KVA, ADECUACION DE PUNTO NIVELACION DE CARGA ELECTRICA EN EL EDIFICIO ANTIGUO Y ADECUACION DEL CUARTO DE CONTROL ELECTRICO DEL CAM. DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.	CMC-48-034-2012	11-09-2014	\$ 30,000,000
RAMA JUDICIAL	ADQUIRIR LOS SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO AL TRANSFORMADOR DE 225 KVA Y ADECUACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CIÉNAGA Y LAS ADECUACIONES ELÉCTRICAS AL EDIFICIO JUAN BENAVIDES MACEAS DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA.	SA-03-2017	06-09-2017	\$ 298,667,272

Los precios SECOP II no se tendrá en cuenta, debido a que siendo los objetos contractuales similares al del presente proceso, las características técnicas de los bienes requeridos varían en cuanto a:

- Características técnicas de los equipos son diferentes.
- Lugares de entrega y plazos de ejecución.
- Cantidades a adquirir.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Se realizó la consulta en la página www.contratos.gov.co los contratos realizados por la Policía Nacional, en las últimas dos vigencias, en las cuales no se encontraron procesos similares, ni en esta, ni en otra entidad estatal.

Página 12 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

Por lo anterior no se pueden tomar como referencia precios históricos siendo que sus objetos contractuales no son similares al del presente estudio previo, toda vez que verificados los elementos se encontraron que sus especificaciones técnicas, cantidades adquiridos y situaciones de modo y lugar en ellos son diferentes y representan una variación de precios.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS, MANO DE OBRA Y TRANSPORTE QUE SEAN NECESARIAS PARA EL TRANSFORMADOR DE 150 KVA MARCA TESLA DE SERIE NO. 0840602-1 DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA CUCUTA.					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	INGENELECTRICA S.A.S	BIGOD S.A.S Multiservicios	Electrosoluciones BARI S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO
1	<p>Se realizará análisis térmico con cámara termográfica al inicio del mantenimiento.</p> <p>Mantenimiento preventivo general con corte general del Sistema eléctrico que consistirán en limpieza del Transformador, cuarto eléctrico, tableros de distribución y tableros de medida, retorqueo de tornillería, ajuste de elementos, revisión y mediciones de Voltaje y Corriente, revisión e identificación de cableado.</p> <p>Pruebas de aislamiento a los transformadores de potencia de las subestaciones entre media y baja tensión y entre baja tensión y tierra, esta prueba se realiza con equipo especial de medición llamado MEGUER y se hace con el fin de determinar el estado de aislamiento actual de cada transformador y así tener un mejor análisis del estado actual de estos equipos.</p> <p>Pruebas de resistencia por media tensión.</p> <p>Pruebas dieléctricas del aceite con chispometro y realizar el cambio de aceite en caso de ser necesario</p> <p>Maniobras de desenergización y energización desde punto de conexión.</p>	\$3.000.000	\$3.272.500	\$3.153.500	\$3.000.000

Los precios de referencia fueron tomados de acuerdo a los precios de mercado debido a que las condiciones, elementos y características de procesos anteriores no coinciden con las previstas para el presente proceso de contratación, tomando como análisis de valor estimado el menor valor del mercado.

3.4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

- Mediante el estudio de mercado que se realizó en la jurisdicción y se obtuvo en cuenta el menor valor cotizado por las empresas y será tenido en cuenta como precio techo.
- NOTA:** La Policía Metropolitana de Cúcuta, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.

Página 13 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		
FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS		

3. El valor estimado de la presente contratación es de Tres millones de pesos M/CTE (\$3.000.000,00) incluido impuestos y deducciones de ley así:

UNIDAD	REC	RUBRO	VALOR R-10
MECUC	10	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS, MANO DE OBRA Y TRANSPORTE QUE SEAN NECESARIAS PARA EL TRANSFORMADOR DE 150 KVA MARCA TESLA DE SERIE NO. 0840602-1 DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA CUCUTA."	\$ 3.000.000
TOTAL			\$3.000.000

Elaboró: 
 Responsable de Telemática Colegio Nuestra Señora de Fátima

Página 14 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS

a. Las especificaciones técnicas requeridas son por grupo y de obligatorio cumplimiento (excluyentes), de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente. Debe diligenciarse con las especificaciones técnicas ofertadas.

b. En una columna CUMPLE / NO CUMPLE, el comité técnico que la Policía Nacional designe, evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Se realizará análisis térmico con cámara termográfica al inicio del mantenimiento.		
	Mantenimiento preventivo general con corte general del Sistema eléctrico que consistirán en limpieza del Transformador, cuarto eléctrico, tableros de distribución y tableros de medida, retorqueo de tornillería, ajuste de elementos, revisión y mediciones de Voltaje y Corriente, revisión e identificación de cableado.		
	Pruebas de aislamiento a los transformadores de potencia de las subestaciones entre media y baja tensión y entre baja tensión y tierra, esta prueba se realiza con equipo especial de medición llamado MEGUER y se hace con el fin de determinar el estado de aislamiento actual de cada transformador y así tener un mejor análisis del estado actual de estos equipos.		
	Pruebas de resistencia por media tensión.		
	Pruebas dieléctricas del aceite con chispometro y realizar el cambio de aceite en caso de ser necesario.		
	Maniobras de desenergización y energización desde punto de conexión.		


 Comisario LELIS WALDO SUAREZ CASTELLANOS
 Responsable Telemática Colegio Nuestra Señora de Fátima

Página 15 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del bien y/o servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial o total	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial o total – declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Página 16 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 3A

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Nro.	Categoría	Punto	Tipo	Descripción que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación de	Puntaje	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se complementa	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección o que no se suscriba el contrato por diferentes factores	No cumplir con la prestación del servicio de reparación y mantenimiento de computo a todo costo	3 posible	2 menor	5	Medio	Metropolitana de Cúcuta, Región No. 5.	3 posible	1 insignificante	4	Bajo	No	Metropolitana de Cúcuta, Región No. 5, Departamento de Policía	Diciembre	Diciembre	Verificar las especificaciones exigibles para la participación en el proceso contractual de tal forma que se garantice la pluralidad de oferentes	Eventual
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No se cumpla con la prestación del servicio de reparación y mantenimiento de computo a todo costo	Posible demora en la prestación del servicio de reparación y mantenimiento de computo a todo costo	3 posible	2 menor	5	Medio	Contratista	3 posible	1 insignificante	4	Bajo	No	Supervisor del contrato	Desde la firma de la carta de inicio y ejecución	Termino de ejecución del Contrato.	A través del seguimiento en la correcta ejecución del contrato, y los informes de supervisión	mensual
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con los estándares de calidad exigidos en el objeto del contrato	Terminación anormal del contrato	2	5	7	alto	Entidad	2	3	5	Medio	si	Entidad estatal	Antes y después del inicio de la ejecución contractual.	Terminación del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato y verificación del cumplimiento oportuno del contrato a través los informes de supervisión	Mensual

Comisario. 
 Responsable Telemática Colegio Nuestra Señora de Fátima

Página 17 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		
FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS		

FORMULARIO No. 1

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Policía Metropolitana de Cúcuta, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental (En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución) según lo establecido en la Resolución No. 2900 del 17/08/2012, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Igualmente, al cumplimiento de toda la legislación ambiental de manufacturas en la preparación y distribución de alimentos.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

DOCUMENTO IDENTIDAD _____

EMPRESA _____

NIT. No. _____

Página 18 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

FORMULARIO No. 2

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL OFERENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA, adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS, MANO DE OBRA Y TRANSPORTE QUE SEAN NECESARIAS PARA EL TRANSFORMADOR DE 150 KVA MARCA TESLA DE SERIE NO. 0840602-1 DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA CUCUTA.

SEGUNDO: Que **EL OFERENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación, y como tal estará marcado como confidencial.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.
7. **EI PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.

Página 19 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el **CONTRATO**.
9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.
11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad

Página 20 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		
FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS		

ANEXO No. 4
CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

CERTIFICACION DE NECESIDAD

En mí calidad de Responsable de Telemática del Colegio Nuestra Señora de Fátima, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION, que el Colegio Nuestra Señora de Fátima Cúcuta no cuenta con personal técnico idóneo para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluyendo repuestos, mano de obra y transporte que sean necesarias para el transformador de 150 KVA marca TESLA de serie no. 0840602-1 del Colegio Nuestra Señora de Fátima Cúcuta.

Firma,


Comisario LELIS WALDO SUAREZ CASTELLANOS
 Responsable de Telemática Colegio Nuestra Señora de Fátima.

